



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00115-00

En atención a la solicitud enviada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico el 10 de agosto de 2020, y teniendo en cuenta la constancia secretarial visible a folio 100 del expediente virtual, sería el caso proferir auto de seguir adelante la ejecución, sino fuera porque este despacho observa que el citatorio y el posterior aviso enviados a la demandada **DAMARIS YALILE CHIAPPE GUTIERREZ** ostentan de manera errada la fecha de la providencia a notificar.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que proceda nuevamente con la notificación de la citada demandada, ya sea por lo normado en el Código General del Proceso o por el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

426de5f7bec720aa0a1602ba3595f1a8f3a2ebcabf6f55c1bbcf1f05ef2ddd62

Documento generado en 21/09/2020 05:30:24 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.